



RESOLUCIÓN RU No. 38/09-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. RECTORÍA. VISTO para emitir Resolución en el proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Privada LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH correspondiente al proyecto "Impermeabilización de Losas en Azoteas del Edificio Principal del CURC".

CONSIDERANDO No. 1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado, 149 y 154 de su Reglamento, en fecha seis (6) de julio de dos mil dieciséis (2016), giró invitación de manera directa a tres (3) Empresas Constructoras previamente calificadas en la especialidad de Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas, a presentar ofertas del proceso de Licitación Privada **LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH** del proyecto "**Impermeabilización de Losas en Azoteas del Edificio Principal del CURC**", ubicado en el edificio principal del Centro Universitario Regional del Centro, CURC-UNAH, en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua

CONSIDERANDO No. 2): Que al proceso de licitación privada arriba citado se presentaron a retirar el Pliego de Condiciones las tres (3) empresas constructoras invitadas que se enuncian a continuación: 1) Construcciones Midence, S. de R. L. de C. V., 2) Constructora Acosta, S. de R. L. de C. V. y 3) Diseños y Construcciones Civiles, S. A. de C. V. (DCC).

CONSIDERANDO No. 3): Que el acto privado para la Recepción y Apertura de las Ofertas se celebró el día viernes 29 de julio de 2016 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Sesiones ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Rectoría-Administrativo, ubicado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Que según el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, presentaron oferta las siguientes empresas: **1) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. de R. L. de C. V., y 2) DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A. de C. V. (DCC).**

CONSIDERANDO No. 4): Que con fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016) se emitió el ACUERDO DE RECTORÍA No. 1488-2016 mediante el cual se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas y el Comité Técnico Asesor, siguiendo los preceptos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO No. 5): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), recibió el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) el documento denominado **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA EL PROYECTO: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN AZOTEAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CURC"**, elaborado y presentado por la Comisión de Evaluación en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) el cual contiene el resultado de la evaluación de dicho proceso, Informe que fue remitido a esta Rectoría el día seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).



RESOLUCIÓN RU No. 38/09-2016
06 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO No. 6): Que en el Informe antes citado, numeral **5.1 Evaluación Legal de la documentación presentada por los Oferentes** se expresa que se efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas participantes, resultando que las Empresas **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. de R. L. de C. V.** y **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A. de C. V. (DCC)** presentaron en su oferta defectos u omisiones subsanables, siendo esa documentación subsanada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO No. 7): Que en el Informe antes citado, numeral **5.2 Evaluación Técnica de las Ofertas** se verificó que: **a)** La empresa **Diseños y Construcciones Civiles, S. A. de C. V. (DCC)**, no consideró los cambios efectuados a la Lista de Actividades y Cantidades de Obra entregada en la Enmienda No. 1, quedando por este motivo descalificada y fuera del proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de la Oferta. **b)** La empresa **Construcciones Midence S. de R. L. de C. V.**, cumplió con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Enmienda No. 1 y Aclaración No. 1, presentó las fichas de precios unitarios en forma completa y reportó actividades a subcontratar por un valor total de Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Once Lempiras Con Sesenta y Ocho Centavos (L 655,611.68), que equivale aproximadamente a un 35.74% del valor total de su oferta porcentaje menor que el 40% permitido por la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones y que además aclaró en tiempo y forma, sobre las observaciones realizadas por el Comité Técnico Asesor, a las fichas de precios unitarios; concluyendo que la empresa **Construcciones Midence S. de R. L. de C. V.** cumplió sustancialmente con todos los requisitos legales y técnicos de los documentos de licitación.

CONSIDERANDO No. 8): Que en el Informe antes citado, en la **Sección IV EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS**, al efectuar el análisis comparativo y revisión aritmética de la oferta presentada por la empresa **Construcciones Midence S. de R. L. de C. V.**, se encontró una variación en el precio de la oferta de Un Centavo de Lempira (L 0.01) en más.

CONSIDERANDO No. 9): Que en la **Sección V. CONCLUSIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"De conformidad con la revisión, análisis y evaluación de las ofertas realizada, se concluye que la Oferta presentada por la empresa **Construcciones Midence, S. de R. L. de C. V.**, por un valor de **Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L 1,834,154.98)** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y además el precio de su oferta es favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.*

CONSIDERANDO No. 10): Que en la **Sección VI. RECOMENDACIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: *"Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 136 literal c) y 139 literal a) de su Reglamento, así como en la Cláusula 29, Sub Cláusula 29.1 Literal F Adjudicación del Contrato de la Sección I del Pliego de Condiciones, ésta Comisión **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el contrato del proceso de la Licitación Privada **LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH** del proyecto **"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN AZOTEAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CURC."** a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. de R. L. de C. V.**, en virtud de que la oferta presentada por esta empresa cumple con los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento*



RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 38/09-2016
06 de septiembre de 2016

y con el Pliego de Condiciones, siendo su oferta económica por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L 1,834,154.98).**”

CONSIDERANDO No. 11): Que agotado el trámite de este proceso, se mandó dictar la Resolución que en derecho corresponda.


POR TANTO: La Rectoría, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, con fundamento en los artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 136 inciso c), 139 literal a), 141 primer párrafo y 142 de su Reglamento; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 87, 88 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la **Recomendación** contenida en el Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas Presentadas en la Licitación Privada LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para el proyecto “**IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN AZOTEAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CURC**”, emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto, junto con el Dictamen del Comité Técnico Asesor.


RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Licitación Privada LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la construcción del proyecto “**IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS EN AZOTEAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CURC**”, a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. de R. L. de C. V.**, por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L 1,834,154.98).**

Y MANDA: 1) Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante oficio dirigido al Representante Legal de las empresas participantes en la licitación LP No. 03-2016-SEAPI-UNAH; 2) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para que surta los efectos legales y administrativos que conforme a ley correspondan; 3) Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.** Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).


JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA



cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH